

Señor:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo.-

Ref. Proceso Ejecutivo Singular

Demandante: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**

Demandado: Sonia Liliana Álzate Carmona

Rad. 2020-202

MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito, procedo a realizar la liquidación del crédito actualizada, lo cual realizo de la siguiente manera:

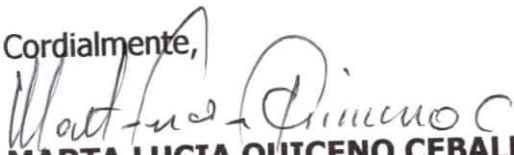
Capital 1.....	\$ 39.998.758,00
Intereses Remuneratorios.....	\$ 6.933.206,00
(Desde el 21 de Agosto de 2019 hasta el 30 de julio de 2020	
Intereses moratorios.....	\$ 15.143.624,44
(Desde el 31 Julio de 2020 hasta 28 Febrero de 2022	
Otros conceptos.....	\$ 150.256,00
Total liquidación de crédito.....	\$62.225.844,44

Valor liquidación del crédito son: **SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$ 62.225.844,44)**

En los anteriores términos dejo entonces presentada la liquidación del crédito hasta el día 28 de Febrero de 2022.-

Renunció a términos de notificación y ejecutoria.

Cordialmente,


MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS
C.C. 42.068.450 expedida en Pereira
T.P. No. 64.291 del C.S.J

[illegible]